



Por medio de la presente se le notifica que por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2016 se adjudicó a favor de la empresa ÓPTIMA INFRAESTRUCTURAS, S.L., el contrato de obras para la **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CANALIZACIÓN DE PLUVIALES Y REFUERZO DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE CUADROS”** tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

El acuerdo literalmente dice:

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OBRA PLAN PROVINCIAL 2016.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 28 de junio de 2016 el Pleno del Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico, los pliegos y dispuso la apertura del procedimiento de contratación de la obra “Construcción de aceras, canalización de pluviales y refuerzo de pavimento de calles en el municipio de Cuadros”, Obra incluida en el Plan Provincial para 2016 por importe de 113.761,43 euros.

En los pliegos se puntúan además del precio las mejoras al proyecto.

Se han solicitado oferta a las siguientes empresas:

- Asfaltos Vidal Ferrero, S.L.
- Obras y viales Pellitero, S.L.
- Construcciones Presa – Ibáñez, S.L.
- Excavaciones Martínez Sanchez, S.L.
- Construcciones Gonosme, S.L.
- Promociones ANCE, S.L.
- Óptima Infraestructuras, S.L.
- Construcciones Valdenunciello, S.L.

Las empresas Construcciones Valdenunciello, S.L. y Asfaltos Vidal Ferrero, S.L., agradecen la invitación pero declinan presentar oferta por la excesiva carga de trabajo que tienen para el presente ejercicio.

Con el resto de las empresas se procede a la apertura de los sobres A y al encontrarse toda la documentación correcta se procede a la apertura de los sobres B, siendo el resultado el siguiente:

- **Obras y Viales Pellitero, S.L.**, oferta 91.942,23 € + 19.307,87 € de IVA, Total: 111.250,10 €. Esta empresa NO INCLUYE MEJORAS AL PROYECTO.
- **Construcciones Presa Ibáñez, S.L.**, oferta 93.800,00 € + 19.698,00 € de IVA, Total: 113.498,00 €, Incluye mejoras en la realización de aceras por importe de 16.264,42 € IVA incluido.

- **Excavaciones Martínez Sánchez, S.L.**, oferta 94.017,71 € + IVA, Total: 113.761,43 €. Esta empresa NO INCLUYE MEJORAS AL PROYECTO.
- **Construcciones GONOSME, S.L.**, oferta 92.561,98 € + 19.438,02 € de IVA, Total: 112.000,00 €. Incluye mejoras en unidades de obra donde la Corporación o la Dirección de Obra determine por importe de 13.441,14 € IVA incluido.
- **Promociones ANCE, S.L.**, oferta 92.828,64 € + 19.494,01 € de IVA, Total: 112.322,65 €. Incluye oferta de mejoras en aceras y pavimentación por importe de 11.277,65 € IVA incluido.
- **Óptima Infraestructuras, S.L.**, oferta 93.305,78 € + 19.594,21 € de IVA, Total: 112.899,99 €, Incluye mejoras al proyecto por importe de 36.929,20 € IVA incluido.

Los pliegos contemplan como criterios de adjudicación una puntuación de 28 puntos a las mejoras del objeto de contrato. Se otorgarán 28 puntos a la mejora de mayor contenido económico, disminuyendo proporcionalmente en función de las ofertas y una puntuación de 2 puntos que se otorgarán a la oferta económica más baja, siendo el resultado de la valoración de las ofertas el siguiente:

Empresa	Precio	Mejoras	Valoración Total
Obras y Viales Pellitero, S.L.	2 puntos	0 puntos	2 puntos
Construcciones Presa Ibáñez, S.L.	0,20 puntos	12,33 puntos	12,53 puntos
Excavaciones Martínez Sánchez, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Construcciones Gonosme, S.L.	1,40 puntos	10,19 puntos	11,59 puntos
Promociones ANCE, S.L.	1,14 puntos	8,55 puntos	9,69 puntos
Óptima Infraestructuras, S.L.	0,68 puntos	28 puntos	28,68 puntos

Una vez analizadas las ofertas y visto el informe del Ingeniero Técnico D. Guillermo de Cabo Matanzo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y en consecuencia adjudicar a la empresa **Óptima Infraestructuras, S.L.**, el contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CANALIZACIÓN DE PLUVIALES Y REFUERZO DE PAVIMENTO DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CUADROS *por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, siendo la oferta económicamente más ventajosa, al ofertar la realización de la obra por importe de 93.305,78 € + 19.594,21 € de IVA, Total: 112.899,99 €, Incluyendo mejoras al proyecto por importe de 36.929,20 € IVA incluido.*

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y requerirle, para que en el plazo de diez días, proceda a la presentación de la

documentación prevista en el art. 151.2 del TR de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la constitución de la **garantía definitiva** que será de **4.665,28 euros**.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Publicar la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cuadros, a 29 de julio de 2016.

El Secretario,

Fdo.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.